



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ E000147

REF. : APLICA MULTA AL CONTRATISTA "HUGO CABRERA VILLACORTA" POR ATRASO EN TERMINO DE OBRA CONTRATADA.

IQUIQUE,

18 JUN 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.713 de Presupuesto año 2014, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, la Resolución N° 015/26 de 2000 y sus modificaciones posteriores, Resoluciones Exentas N° 015/499 de 8 de agosto de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

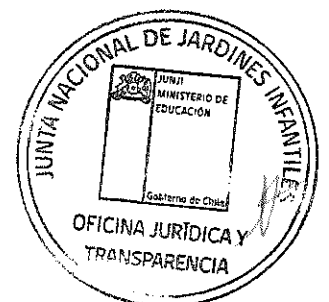
CONSIDERANDO:


1.- Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobó por resolución exenta 015/0247 de fecha 11 de noviembre de 2014, el contrato obra la ejecución de la obra denominada "Obra de conservación del jardín infantil norteño, código 01101012 de la JUNJI I Región año 2014" con el contratista "Rodrigo Cabrera Villacorta."

2.- Que, de acuerdo al contrato en comento, establece la cláusula séptima: "Por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras o de atraso en la subsanación de las observaciones definidas en la recepción provisoria, se aplicará al contratista una multa equivalente al 0,15% del monto total del contrato, IVA incluido, las que serán descontadas de los estados de pagos. Se efectuarán administrativamente por resolución fundada, previo informe del ITO.

3.- Que, de acuerdo a lo informado por la ITO, Elizabeth Gonzalez Perez, existe un atraso en la entrega de la obra, por cuanto es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

4.-Que, el cobro de la multa se calcula de acuerdo al siguiente informe:



DATOS DEL PROYECTO																	
	NOMBRE DEL PROYECTO	Proyecto conservación 2014															
	NOMBRE/CODIGO JARDIN INFANTIL	NORTEÑITO															
	DIRECCION/ REGION	CONCEPCION C/PARRAL N°2756															
	TIPO JARDIN	Clásico															
	PROFESIONAL VISITA	Elizabeth González Pérez															
DATOS DE LA OBRA																	
OBSERVACIONES RELEVANTES DE LA VISITA																	
<p>Se solicita resolución para hacer efectivo cobro por concepto de multas en último estado de pago, estado de pago del Jardín Infantil Arenita, con un avance del 100 %.</p> <p>Se indica que se ha cumplido con todas las observaciones indicadas en el libro de obras, además se debe mencionar que los documentos no entregados por contratista y que son parte del contrato han sido avaiados por vales vista según lo indicado en contrato, hasta entrega de documentación, por lo que actualmente cumple al 100% con la obra.</p> <p>Vale vistas entregados:</p>																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>NOMBRE</th> <th>N° VALE VISTA</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.1</td> <td>PROYECTO ARQUITECTURA E INGENIERIA</td> <td>6582838</td> <td>4.914.000.-</td> </tr> <tr> <td>1.1.4</td> <td>INFORME Y RESOL SANITARIA</td> <td>6582839</td> <td>500.000.-</td> </tr> <tr> <td>1.3</td> <td>PROYECTO SANITARIO</td> <td>6582840</td> <td>500.000.-</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	NOMBRE	N° VALE VISTA	VALOR	1.1	PROYECTO ARQUITECTURA E INGENIERIA	6582838	4.914.000.-	1.1.4	INFORME Y RESOL SANITARIA	6582839	500.000.-	1.3	PROYECTO SANITARIO	6582840	500.000.-	
ITEM	NOMBRE	N° VALE VISTA	VALOR														
1.1	PROYECTO ARQUITECTURA E INGENIERIA	6582838	4.914.000.-														
1.1.4	INFORME Y RESOL SANITARIA	6582839	500.000.-														
1.3	PROYECTO SANITARIO	6582840	500.000.-														
<p>*La obra actualmente se encuentra resguardada por vale vista vigente por el total del contrato, N°6444962, por el valor de \$4.914.000.-</p>																	

	%REAL	VALOR	ESTADO
PRIMER PAGO	59.63	\$ 29.293.013	PAGADO
SEGUNDO PAGO	40.37	\$ 19.839.850	POR PAGAR
TOTAL	100%	\$ 49.132.863.-	

MULTAS

VALOR MULTA DIARIA	\$ 73.699
DIAS MULTADOS	64
TOTAL EN MULTAS	\$ 4.716.736.-

A PAGAR

VALOR ULTIMO ESTADO DE PAGO	\$ 19.839.850
DESCUENTO MULTAS	\$ 4.716.736
TOTAL A PAGAR	\$ 15.123.114.-

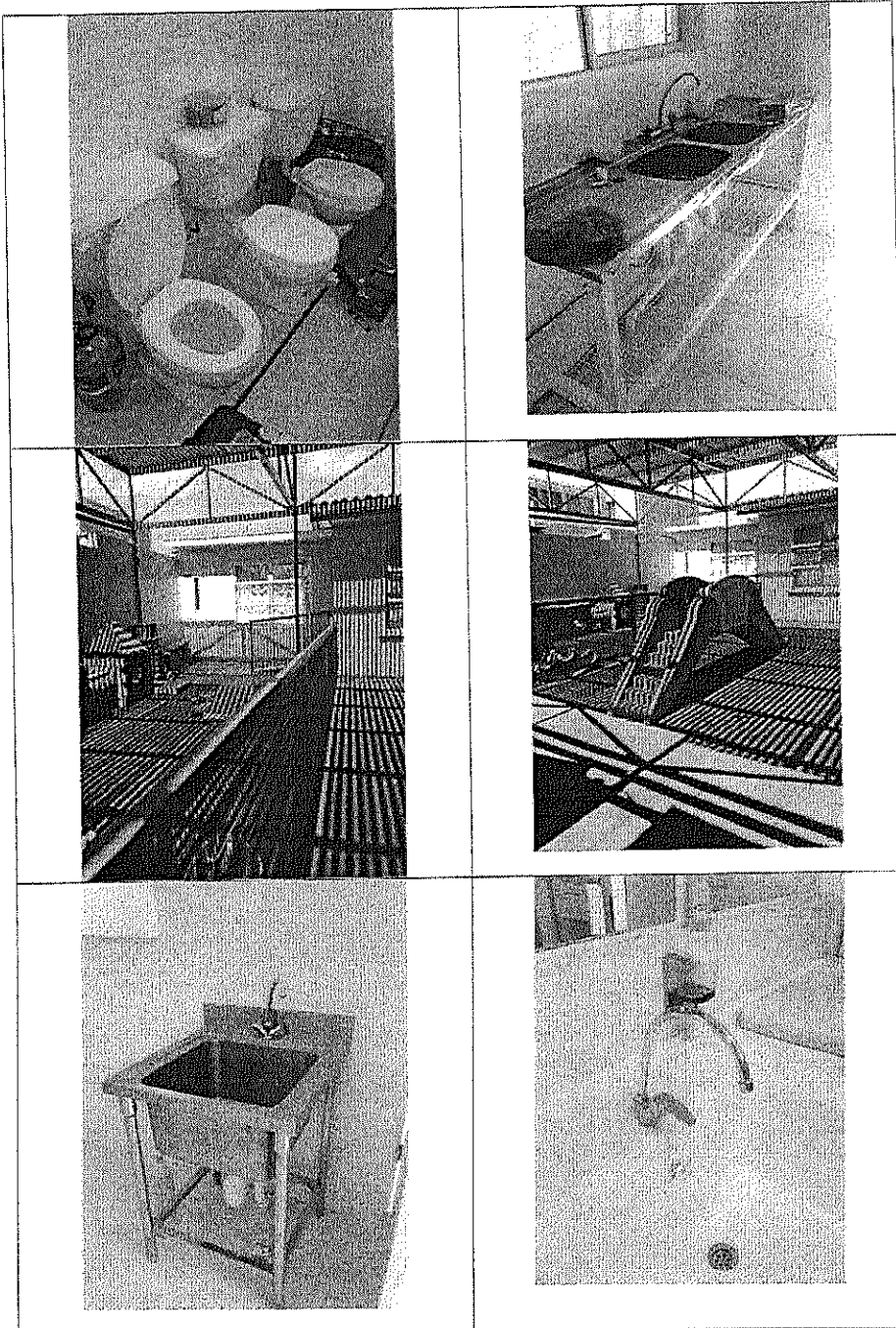
DIAS

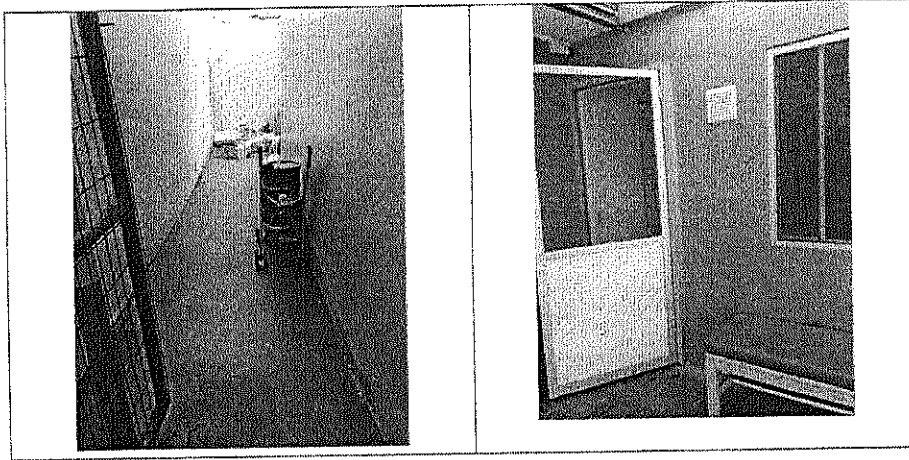
PLAZO ORIGINAL	120
AMPLIACION PLAZO 1	30
COMISION 1	4
SUBSANACION OBS.	15
OTROS	6
AUMENTO PLAZO 2	40
MULTAS	64
TOTAL	279

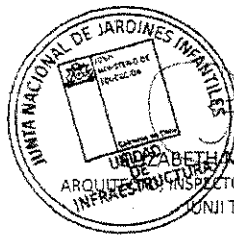
Sección de Infraestructura Junta Nacional de Jardines Infantiles / 2015

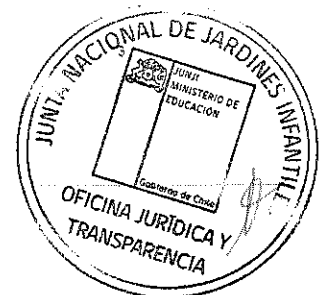


IMÁGENES OBRA TERMINADA






UNIDAD ABETH M. GONZÁLEZ P.
ARQUITECTA DE INFRACSTRUCTURA
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS ITO
UNJI TARAPACA


JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Gobierno de Chile
OFICINA JURÍDICA Y
TRANSPARENCIA



RESUELVO:

1. Aplíquese al contratista, "Rodrigo Cabrera Villacorta." Rut 13.872.135-3, las siguientes multa: \$ 4.716.736.- (Cuatro millones setecientos dieciséis mil setecientos treinta y seis pesos.-) por concepto de 64 días de multas al estado de pago correspondiente, en proyecto de conservación del Jardín Infantil "Norteño", equivalente al 0,15% del monto total del contrato, por día de atraso.

2. Notifíquese y publíquese el presente acto administrativo al contratista **Rodrigo Cabrera Villacorta**, representada legalmente por Rodrigo Cabrera Villacorta, cédula nacional de identidad y rol único tributario número 13.872.135-3, con domicilio en Pasaje Playa Quintero N°3475, comuna de Iquique, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.886.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




**JUAN ROCA BADO MARTINEZ
DIRECTOR REGIONAL (Typ)
JUNJI REGION DE TARAPACÁ**

JRM/RMA/EGP/MFS/mfs
DISTRIBUCION:

- Subdirección de Cobertura e Infraestructura.
- Unidad Jurídica.
- Subdirección de Planificación
- Adquisiciones.
- Archivo Oficina de Partes

